



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0583-2025-UNAP
Iquitos, 15 de mayo de 2025

VISTO:

El Oficio N° 294-VRINV-UNAP-2025, presentado el 13 de mayo de 2025, por el vicerrector de investigación, sobre reconocimiento institucional a un grupo de docentes y personal administrativo por su participación en el Foro Regional “Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el Desarrollo Regional”, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Paredes Ruiz, vicerrector de investigación, solicita al rector el reconocimiento institucional a un grupo de docentes y personal administrativo, por su participación en el Foro Regional “Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el Desarrollo Regional”, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), que se desarrolló del 10 al 11 de abril de 2025;

Que, el docente tiene derecho de recibir capacitación de acuerdo con el Plan de Desarrollo de Competencias del Docente, que se constituye en un deber del docente universitario, en concordancia con lo manifestado en los artículos 88° y 87° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, la capacitación brindada por el Concytec en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación de la UNAP, responde a la necesidad regional, para tomar acciones en todas las actividades que contribuya al cambio y mejora de la ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo regional;

Que, asimismo la capacitación del personal administrativo está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor tendientes a garantizar el desarrollo de la Carrera Administrativa, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, el rector en el marco del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, que dispone “La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. (...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”; en concordancia con el precepto constitucional, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, señala que el Estado reconoce la autonomía universitaria, autonomía que se manifiesta a través de los siguientes regímenes: i) normativo, II) de gobierno, III) académico, IV) administrativo, y V) económico; y recaída en el Expediente N° 00012-1966-AI/TC, el Tribunal Constitucional, refiriéndose a la autonomía universitaria, señala: “La autonomía es capacidad de autogobierno para desenvolverse con libertad y discrecionalidad, pero sin dejar de pertenecer a una estructura general de la cual en todo momento se forma parte, y que está representada no sólo por el Estado sino por el ordenamiento jurídico que rige a éste”; estima pertinente emitir el acto resolutivo de reconocimiento solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con los artículos 87° y 88° de la Ley N° 30220, y el artículo 67° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90.PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - Expressar el reconocimiento institucional a un grupo de docentes y personal administrativo, que participaron en el Foro Regional “Vinculando la Ciencia, Tecnología e Innovación con el Desarrollo Regional”, organizado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (Concytec), que se desarrolló del 10 al 11 de abril de 2025, de acuerdo a la siguiente relación:

Autoridades y funcionarios:

- Roger Ruiz Paredes
Vicerrector de Investigación
- Alenguer Gerónimo Alva Arévalo
Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0583-2025-UNAP

- **Carlos Alfredo Vegas Pérez**
Director (e) de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en Adición a sus funciones como docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **César Ulises Marín Eléspuru**
Director (e) de la Dirección de Gestión de la Investigación en adición a sus funciones como docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Javier Díaz Zumaeta**
Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios en adición a sus funciones como docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Joel Vásquez Bardales**
Director del Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) en adición a sus Funciones como docente asociado a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Luis Exequiel Campos Baca**
Responsable del Instituto de Investigación de la UNAP, en adición a sus funciones como Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Frank Romel León Vargas**
Jefe de la Unidad de Patentes, en adición a sus funciones como docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)

Docentes:

- **Fernando Tello Celis**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Lastenia Ruiz Mesía**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Gilbert Roland Alvarado Arbildo**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)
- **Marianela Cobos Ruiz**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Juan Carlos Castro Gómez**
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológica (FCB)
- **José Antonio Soplin Ríos**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Waldemar Alegría Muñoz**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Jorge Luis Marapara del Águila**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Viviana Vanessa Pinedo Cancino**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- **Jessy Patricia Vásquez Chumbe**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Roxani Rivas Ruíz**
Docente principal a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH)
- **Carlos Alberto García Cortegano**
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)
- **César Johnny Ramal Asayag**
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- **Gabriel Emilio Vargas Arana**
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)
- **Wilfredo Ruiz Mesía**
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Jorge Isaac Villacres Vallejo**
Docente principal a tiempo completo adscrito a la Facultad de Agronomía (FA)
- **Juan Manuel Verme Insua**
Docente asociado a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0583-2025-UNAP

- **Mirle Cachique Pinche**
Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Hivelli Ericka Ricopa Cotrina**
Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Liliana Ruiz Vásquez**
Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Alejandro Reátegui Pezo**
Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)
- **Graciela Rocío Meza Sánchez**
Docente asociada a tiempo completo adscrita a la Facultad de Medicina Humana (FMH)
- **Etersit Pezo Lozano**
Docente asociada a dedicación exclusiva adscrita a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Marx Peña Hidalgo**
Docente asociado a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Biológicas (FCB)
- **Jimmy Max Ramírez Villacorta**
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI)
- **Jorge Solignac Ruiz**
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Abel Yafet Benites Sánchez**
Docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias Forestales (FCF)
- **Martha Milagros Maco Luján**
Docente auxiliar a tiempo parcial adscrita a la Facultad de Farmacia y Bioquímica (FFyB)
- **Karenth Elena Ramírez Álvarez**
Docente auxiliar a tiempo completo adscrita a la Facultad de Ingeniería Química (FIQ)
- **Nadia Madeleine Laulate Lozano**
Docente contratada en la Facultad de Enfermería (FE)

Personal Administrativo:

- **Renzo Giancarlo Da Silva de Oliveira Díaz**
Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (OTI)
- **Leny Mercedes Yuyarima Mashingashi**
Contrato de Locación de Servicios en el CIRNA
- **Giovanni Andree Pinedo Tejada**
Contrato de Locación de Servicios en la Dirección de Gestión de la Investigación como Gestor Informático
- **David Alexander Díaz Ríos**
Contrato de Locación de Servicios en la Dirección de Gestión de la Investigación como Gestor Informático
- **Bryam David Ramírez Erazo**
Contrato de Locación de Servicios en el VRINV

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL